

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL-2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

SI  NO

AMPLIACIÓN

ALTERACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

REPARACIÓN

SI  NO

RECONSTRUCCIÓN

**DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE:  
CERRO NAVIA**  
REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
11/2013.-
FECHA
18.02.2013.-
ROL S.I.I.
2726-84

**VISTOS:**

- A. Las atribuciones emanadas del Artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Artículo 116°, su Ordenanza General y el PRC-CN.
- C. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al Expediente S. M. P. E. 5.1.17. N°27.788/2009 y N° 70-13 de fecha 18.02.2013.
- D. El Certificado de Informaciones Previas N°4152 de fecha 20.07.23009.
- E. El Informe Favorable de Revisor Independiente N° == de fecha ==.

**RESUELVO:**

1. Aprobar la Modificación de Proyecto de 1 EDIFICIO, de una superficie total edificada de 56,97 m<sup>2</sup>, de 1 piso de altura destinado a VIVIENDA, en la propiedad ubicada en PASAJE VILU PULLI (EX/PASAJE 2) N°1649, Manzana C, sitio 44, POBLACIÓN EX/CAMPAMENTO EL SAUCE, sector Urbano, Z-1 del Plan Regulador de Cerro Navia, en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N°27.788 y N° 70-13.
2. Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N°27.788/2009 y N° 70-13.
3. Dejar constancia que la presente modificación de proyecto SE ACOGE las disposiciones del D.F.L. N°2, Año 1959.
4. La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
  - a.- Autorización por Mayor Adosamiento suscrita ante Notario SR. RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR de la 21° Notaría de Santiago por el SR. DANIEL ASTORGA ORELLANA, propietario del inmueble ubicado en PASAJE VILU PULLI N°1653.

**5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		PATENTE
CHRISTIAN FERNANDO BARBERIS MARTÍNEZ	3-1773 VITACURA	R.U.T.
NOMBRE DEL CALCULISTA		PATENTE
CHRISTIAN FERNANDO BARBERIS MARTÍNEZ	3-1773 VITACURA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		PATENTE
MAXIMILIANO GERBIER VALLEJOS	300018 EL BOSQUE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		REGISTRO
CATEGORÍA		==

**a. PROYECTO QUE SE MODIFICA**

PERMISO DE EDIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA
	36/2010	08.07.2010

b. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1. DESTINOS CONTEMPLADOS

X	RESIDENCIAL Artículo 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	VIVIENDA	
==	EQUIPAMIENTO Artículo 2.1.33. OGUC.	CLASE Art: 2.1.33. OGUC.	ACTIVIDAD	ESCALA Art: 2.1.36. OGUC.
==	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Artículo 2.1.28. OGUC.	==	==	==
==	INFRAESTRUCTURA Artículo 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	==	==
==	OTROS (especificar)	==	==	==

7.2. SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m².-	0,00 m².-	0,00 m².-
S. EDIFICADA TOTAL 1º PISO (1ª Etapa)	45,86 m².-	0,00 m².-	45,86 m².-
S. EDIFICADA TOTAL 1º PISO (2ª Etapa)	11,11 m².-	0,00 m².-	11,11 m².-
S. EDIFICADA TOTAL	56,97 m².-	0,00 m².-	56,97 m².-
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)			142,50 m².-

7.3. NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIB.	2,40	0,40	PORC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	80%	40,12%
COEF. DE OCUP. PISOS SUPERIOR	==	==	DENSIDAD	==	==
ALTURA MÁXIMA EN METROS		Cumple	ADOSAMIENTO	40%	Cumple
RASANTES	s/ OGUC	Cumple	ANTEJARDÍN	3,00 m.	Cumple
DISTANCIAMIENTOS		Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROY.	0
-----------------------------	---	------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
X	D.F.L. N° 2 de 1959	==	Ley N° 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	==	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC.
==	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC.	==	Beneficio de Fusión Art. 63 LGUC.	==	Conj. Vivienda Económica Art. 6.1.8. OGUC.
					Segunda vivienda Art. 6.2.4. OGUC.
					Otros (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
=	Art. 121	==	Art. 122	==	Art. 123
				==	Art. 124
				==	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODOS	PARTE	NO X
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO X	Res. N°		FECHA	

7.4. NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	0
LOCAL COMERCIAL	0	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	0

7.5. PAGO DE DERECHOS

CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN	m²
	C-5	56,97.-
PRESUPUESTO DE LA AMPLIACIÓN	\$	3.259.254.-
PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN	\$	0.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACIÓN	\$	0.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACIÓN	0,75%	\$ 24.444.-
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE REVISOR INDEPENDIENTE	\$	0.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO O.I.M. N°	FECHA	(-)
TOTAL A PAGAR (EXENTO DE PAGO LEY N°19.418 ART.29°)	\$	0.-
ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°	FECHA	==
CONVENIO DE PAGO N°	FECHA	==

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

NOTA 1: Expediente N°27.788/2009 y N° 70-13 de fecha 18.02.2013, VILU PULLI N°1649, Rol SII N° 2726-84.

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
11/2013.-
FECHA
18.02.2013.-



FELIPE RODRÍGUEZ VENANDY  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

*Odela*  
ERVA/OP/ma